Naciones Unidas A/BUR/62/SR.4

Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Mesa

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de julio de 2008, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Kerim. . . . . (ex República Yugoslava de Macedonia)
(Presidente de la Asamblea General)

Sumario

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas (*continuación*)

Solicitud de inclusión de un tema adicional: nota del Secretario General

Solicitud de inclusión de un tema adicional: nota del Secretario General

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Ucrania

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-41747 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas (*continuación*)

Solicitud de inclusión de un tema adicional: nota del Secretario General(A/62/236)

1. **El Presidente** señala a la atención la solicitud, presentada por el Secretario General, de inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de un tema adicional titulado "Prórroga del mandato de los magistrados ad litem del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991" (A/62/236).

2. **El Sr. Churkin** (Federación de Rusia) dice que su delegación expresó su posición sobre la inclusión del tema en la 110ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 8 de julio de 2008. En virtud del artículo 15 del reglamento, la Parte que presente una propuesta para su examen en el actual período de sesiones de la Asamblea General debe justificar su importancia y urgencia, cosa que no hace la nota del Secretario General. Según el párrafo 2 de dicha nota, el mandato en vigor de los magistrados ad litem concluye el 23 de agosto de 2009. Además, está por decidir el futuro del Tribunal. En la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad se subraya la importancia de las estrategias de conclusión establecidas para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Internacional para Rwanda, al pedir a dichos tribunales que concluyan los procesos en primera instancia al final de 2008 y toda su labor en 2010. Sin embargo, el TPIY comunicó al Consejo de Seguridad que no iba a poder cumplir ese plazo. Así, pues, su delegación propone que se aplace ese tema.

3. **El Sr. Wickremasinghe** (Reino Unido) pregunta si puede explicar la Secretaría la urgencia de la solicitud.

4. **El Sr. Botnaru** (Representante de la Secretaría) dice que fue el Presidente del Tribunal quien formuló la solicitud original. Sin embargo, de conformidad con el artículo 15 del reglamento, la Mesa puede adoptar medidas al respecto sólo a petición del Secretario General. Si la Mesa decide recomendar la inclusión del tema, la Mesa permitirá que se publique la solicitud del Presidente del Tribunal como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y, por tanto, se siga examinándolo.

5. **El Sr. Wickremasinghe** (Reino Unido) dice que la de si recomendar la inclusión del tema es una pura cuestión de procedimiento Si después se consideran necesarias medidas suplementarias, se puede convocar una reunión de la Asamblea General.

6. **El Sr. Churkin** (Federación de Rusia) dice que las aclaraciones facilitadas han confirmado que no se trata de un tema urgente. Además, se podría distribuir la solicitud del Presidente del Tribunal como documento oficial sin por ello incluir el tema en el programa.

7. **El Sr. Delacroix** (Francia), con el apoyo del **Sr. Hannesson** (Islandia), conviene en que se trata de una cuestión de procedimiento y no de fondo.

8. **El Sr. Badji** (Senegal), con el apoyo del **Sr. Ali** (Malasia), dice que, aunque parece tratarse de una cuestión de procedimiento, no por ello deja de estar en juego una cuestión de fondo. Al declarar abierto el actual período de sesiones de la Mesa, el Presidente se refirió al espíritu de consenso y, conforme a dicho espíritu, tendría mas sentido examinar el asunto sin prisas indebidas y, después de celebrar negociaciones, llegar a una decisión aceptable para todas las partes.

9. **El Sr. Wickremasinghe** (Reino Unido), con el apoyo del **Sr. Delacroix** (Francia) y del **Sr. Donovan** (Estados Unidos de América), dice que la inclusión del tema permitiría distribuir los documentos pertinentes y después se podría adoptar a su debido tiempo una decisión bien fundada.

10. **La Sra. Chen** Peijie (China) dice que su delegación no se opone en principio a la inclusión del tema. Sin embargo, el representante de la Federación de Rusia ha argumentado convincentemente que no se trata de un tema urgente, por lo que sería más apropiado examinar esa cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

11. **El Sr. Churkin** (Federación de Rusia) dice que la prisa de que ha dado muestra la Secretaría al proponer el tema no crea un ambiente propicio para su examen. Una actitud sosegada y metódica habría sido más útil para lograr el apoyo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

12. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se aplace el examen del tema hasta su*

sexagésimo tercer período de sesiones y que se incluya el tema en el programa provisional para dicho período de sesiones.

Solicitud de inclusión de un tema adicional: nota del Secretario General (A/62/237)

13. **El Presidente** entiende que los miembros de la Mesa desean recomendar la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado "Prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994"bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

14. *Así queda acordado.*

15. **El Presidente** recuerda que el Secretario General solicitó que se examinara el tema directamente en sesión plenaria. Entiende que la Mesa desea acceder a esa solicitud.

16. *Así queda acordado.*

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Ucrania (A/62/235)

17. **El Presidente** señala a la atención la solicitud presentada por Ucrania de que se incluya en el programa del presente período de sesiones un tema adicional titulado "Conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la Gran Hambruna de 1932-1933 en Ucrania (Holodomor)". El representante de Ucrania expresó su deseo de dirigirse a la Mesa, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

18. *Por invitación del Presidente, el Sr. Sergeyev (Ucrania) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

19. **El Sr. Sergeyev** (Ucrania) recuerda que la hambruna de 1932-1933 (Holodomor) se cobró la vida de millones de ucranianos. Los archivos del Comité de Seguridad del Estado (KGB) y las investigaciones en los archivos de muchos países arrojaron luz sobre los mecanismos y las políticas que causaron la hambruna.

20. En 2003, una declaración conjunta publicada como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General contribuyó a concienciar sobre la hambruna. Dicho documento iba encaminado a fomentar la investigación y la difusión de información para fortalecer el Estado de derecho y aumentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. También se conmemoró la hambruna mediante la resolución 62 aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2007.

21. Este tema va encaminado a conmemorar la hambruna y extraer las enseñanzas que se desprenden del pasado. La cuestión es urgente, porque 2008, año en el que se cumple el septuagésimo quinto aniversario de la hambruna, toca a su fin.

22. Su país comparte el dolor de los otros pueblos de la antigua Unión Soviética que sufrieron durante la hambruna y cualquier documento que se apruebe reflejará ese sentimiento. Su delegación planteó la cuestión a título nacional, como también en la declaración de 2003 y en la resolución de la UNESCO, como una expresión de la apertura de Ucrania al diálogo y para conseguir el mayor consenso y apoyo posibles.

23. *El Sr. Sergeyev (Ucrania) se retira.*

24. **El Sr. Churkin** (Federación de Rusia) dice que su delegación se opone a la inclusión del tema. La hambruna fue en verdad una tragedia, pero afectó a muchas regiones de la Unión de Repúblicas Soviéticas (URSS). También resultó afectada la Ucrania occidental, que forma parte de la Polonia actual, como también los alemanes de la región del Volga. Se señaló esa cuestión a la atención de la Sociedad de Naciones, que la remitió al Comité Internacional de la Cruz Roja. La causa de la tragedia fue la colectivización forzada y el control total de las granjas colectivas por el Estado, fallo sistémico que se extendió a toda la URSS y no sólo a Ucrania.

25. La declaración conjunta de 2003 corrió a cargo de las delegaciones de los países de la Comunidad de Estados Independientes y de otros Estados. La Federación de Rusia honra a las víctimas de aquellos trágicos sucesos y está dispuesta a hacer una declaración conjunta similar a la de 2003. Sin embargo, carece de sentido seguir debatiendo esa cuestión en el

nivel de las Naciones Unidas. En particular, resulta inapropiado plantearla con referencia a una sola de las regiones afectadas.

26. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán) dice que su delegación apoyó la declaración conjunta de 2003. Apoya la inclusión del tema como pura cuestión de procedimiento; la conmemoración de la hambruna será un homenaje a sus víctimas.

27. **El Sr. Delacroix** (Francia) dice que su país apoyó otras declaraciones sobre la hambruna, como, por ejemplo, la resolución de la UNESCO y la declaración hecha pública recientemente por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Aunque esa clase de resoluciones conmemorativas son relativamente escasas en las Naciones Unidas, Francia no se opone a ellas en principio. Sin embargo, para que den fruto, se debe adoptarlas por consenso.

28. **El Sr. Guo** Jiakun (China) observa que el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General concluirá dentro de dos meses. En vista de que en agosto ha habido poca actividad, queda un mes de trabajo. Sería más provechoso dedicar el tiempo a completar los temas que ya figuran en el programa, como, por ejemplo, la crisis alimentaria y energética, en lugar de añadir nuevos temas substantivos.

29. **El Sr. Álvarez** (Uruguay) dice que su país ha defendido tradicionalmente la idea de que en la Asamblea General se pueda debatir cualquier asunto pertinente. Sin embargo, lamenta la falta de consenso sobre el tema y propone que, como avenencia, se pueda incluir el tema en el programa del próximo período de sesiones.

30. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que los dos puntos de vista expresados tienen sus méritos respectivos, pero su delegación prefiere actuar a partir del consenso. El representante de la Federación de Rusia dijo que sería posible hacer pública una declaración conjunta. Así, pues, parece haber margen para la negociación y se debe adoptar una decisión, sea la que fuere, después de que se hayan celebrado esos debates.

31. *La Mesa decide no recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.*

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.